conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

ROTH

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: **6482** fecha de emisión: 27.11.2018 Versión: **3.0 es** Revisión: 01.03.2023

Reemplaza la versión de: 09.06.2022

Versión: (2)

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Identificación de la sustancia Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

Número de artículo 6482

Número de registro (REACH) no pertinente (mezcla)

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados:

Uso analítico y de laboratorio

Producto químico de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar en productos que son destinados para

el contacto directo con la piel. No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (do-

mésticos).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe Alemania

Teléfono:+49 (0) 721 - 56 06 0 **Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149 **e-mail:** sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

:Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador): QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

-

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica Instituto Nacional de Toxicolo- gía y Ciencias Forenses	Jose Echegaray nº 4 Las Rozas	28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	

España (es) Página 1 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
3.10	Toxicidad aguda (oral)	4	Acute Tox. 4	H302
3.1D	Toxicidad aguda (cutánea)	4	Acute Tox. 4	H312
3.1I	Toxicidad aguda (por inhalación)	4	Acute Tox. 4	H332
3.2	Corrosión o irritación cutáneas	1C	Skin Corr. 1C	H314
3.3	Lesiones oculares graves o irritación ocular	1	Eye Dam. 1	H318
3.45	Sensibilización cutánea	1	Skin Sens. 1	H317
3.5	Mutagenicidad en células germinales	2	Muta. 2	H341
3.6	Carcinogenicidad	1B	Carc. 1B	H350
3.8	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	2	STOT SE 2	H371
3.8R	Toxicidad específica en determinados órganos - exposi- ción única (irritación de las vías respiratorias)	3	STOT SE 3	H335

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

Corrosión cutánea produce una lesión irreversible en la piel, esto es, una necrosis visible a través de la epidermis que alcanza la dermis. Se pueden esperar efectos inmediatos después de una exposición a corto plazo.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de Peligro advertencia

Pictogramas

GHS05, GHS07, GHS08





España (es) Página 2 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Indicaciones de peligro

H302+H312+H332	Nocivo en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel

Puede irritar las vías respiratorias H335

Se sospecha que provoca defectos genéticos H341

Puede provocar cáncer H350

H371 Puede provocar daños en los órganos (ojo)

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instruc-

ciones de seguridad

P280 Llevar quantes/prendas/gafas/máscara de protección

Consejos de prudencia - respuesta

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua

P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en

una posición que le facilite la respiración

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente du-

rante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y

pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

P308+P313 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico

Reservado exclusivamente a usuarios profesionales

Componentes peligrosos para el etiquetado: Formaldehído ... %, Metanol, Ácido pícrico, Ácido

acético ... %

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Peligro

Símbolo(s)







Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H341 Se sospecha que provoca defectos genéticos.

H350 Puede provocar cáncer.

P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

Llevar quantes/prendas/gafas/máscara de protección. P280

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.

P304+P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite

la respiración.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Qui-

tar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P308+P313 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.

contiene: Formaldehído ... %, Metanol, Ácido pícrico, Ácido acético ... %

2.3 Otros peligros

Este material es combustible, pero no fácilmente inflamable.

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta mezcla determina que no contiene sustancias que sean PBT o mPmB.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de \geq 0,1%.

Página 3 / 31 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 **Sustancias**

no pertinente (mezcla)

3.2 Mezclas

Descripción de la mezcla

Nombre de la sus- tancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas	Notas
Formaldehído %	No CAS 50-00-0 No CE 200-001-8 No de índice 605-001-00-5	10 - < 15	Acute Tox. 3 / H301 Acute Tox. 3 / H311 Acute Tox. 3 / H331 Skin Corr. 1B / H314 Eye Dam. 1 / H318 Skin Sens. 1 / H317 Muta. 2 / H341 Carc. 1B / H350 STOT SE 3 / H335		B D GHS-HC IARC: 1 IOELV ROC "Known"
Ácido acético %	No CAS 64-19-7 No CE 200-580-7 No de índice 607-002-00-6	5-<10	Flam. Liq. 3 / H226 Skin Corr. 1A / H314 Eye Dam. 1 / H318		B(a) GHS-HC IOELV
Metanol	No CAS 67-56-1 No CE 200-659-6 No de índice 603-001-00-X	1-<5	Flam. Liq. 2 / H225 Acute Tox. 3 / H301 Acute Tox. 3 / H311 Acute Tox. 3 / H331 STOT SE 1 / H370		GHS-HC IOELV
Ácido pícrico	No CAS 88-89-1 No CE 201-865-9 No de índice 609-009-00-X	1-<5	Expl. 1.1 / H201 Acute Tox. 3 / H301 Acute Tox. 3 / H311 Acute Tox. 3 / H331		GHS-HC IOELV

Notas

B(a): B: La clasificación se refiere a una solución acuosa

Ciertas sustancias (ácidos, bases, etc.) se comercializan en forma de disoluciones acuosas en distintas concentracio-nes y, por ello, necesitan una clasificación y un etiquetado diferentes, pues los peligros que presentan varían en fun-ción de las distintas concentraciones. En la parte 3, las entradas con la nota B tienen una denominación general del ti-po: "ácido nítrico ... %". En este caso, el fabricante deberá indicar en la etiqueta la concentración de la disolución en porcentaje. La concentración en porcentaje se entenderá siempre como peso/peso, excepto si explícitamente se espe-

Ciertas sustancias que pueden experimentar una polimerización o descomposición espontáneas, se comercializan en una forma estabilizada, y así figuran en la parte 3. No obstante, en algunas ocasiones, dichas sustancias se comercializan en una forma no estabilizada. En este caso, el proveedor deberá especificar en la etiqueta el nombre de la sustancia seguido de la palabra "no estabilizada". D:

GHS-HC: Clasificación armonizada (la clasificación de la sustancia corresponde a la entrada en la lista conforme a 1272/2008/CE, Anexo VI)

IARC: 1: IARC grupo 1: el agente es carcinógeno para humanos (Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer)

IOELV: Sustancia con un valor límite comunitario de exposición profesional indicativo ROC NTP-RoC: Known To Be A Human Carcinogen "Known"

Página 4/31 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Nombre de la sustancia	Identifica- dor	Límites de concentración es- pecíficos	Factores M	ETA	Vía de exposi- ción
Formaldehído %	No CAS 50-00-0	Skin Corr. 1B; H314: C ≥ 25 % Skin Irrit. 2; H315: 5 % ≤ C < 25 % Eye Dam. 1; H318: C ≥ 25 %	-	100 ^{mg} / _{kg} 300 ^{mg} / _{kg} 3 ^{mg} / _l /4h	oral cutánea inhalación: vapor
	No CE 200-001-8	Eye Irrit. 2; H319: 5 % ≤ C < 25 % Skin Sens. 1; H317: C ≥ 0,2 % STOT SE 3; H335: C ≥ 5 %		3 %//4/11	ililialacion. vapoi
	No de índice 605-001-00-5	3101323,11333. C 2 3 70			
Ácido acético %	No CAS 64-19-7	Skin Corr. 1A; H314: C ≥ 90 % Skin Corr. 1B; H314: 25 % ≤ C < 90 %	-	-	
	No CE 200-580-7	Skin Irrit. 2; H315: 10 % ≤ C < 25 % Eye Dam. 1; H318: C ≥ 25 % Eye Irrit. 2; H319: 10 % ≤ C < 25 %			
	No de índice 607-002-00-6	Lye Int. 2, 11319. 10 % 2 C × 23 %			
Ácido pícrico	No CAS 88-89-1	-	-	200 ^{mg} / _{kg} 300 ^{mg} / _{kg} 0,5 ^{mg} / _I /4h	oral cutánea inhalación: pol-
	No CE 201-865-9			0,5 %,7411	vo/niebla
	No de índice 609-009-00-X				
Metanol	No CAS 67-56-1	STOT SE 1; H370: C ≥ 10 % STOT SE 2; H371: 3 % ≤ C < 10 %	-	100 ^{mg} / _{kg} 300 ^{mg} / _{kg} 3 ^{mg} / _l /4h	oral cutánea inhalación: vapor
	No CE 200-659-6			J -/ C	i i i i alacion. Vapor
	No de índice 603-001-00-X				

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. Autoprotección de la persona que preste los primeros auxilios.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con mucho agua. Necesario un tratamiento médico inmediato, ya que auterizaciones no tratadas pueden convertirse en heridas difícil de curar.

En caso de contacto con los ojos

En caso de contacto con los ojos aclarar inmediatamente los ojos abiertos bajo agua corriente durante 10 o 15 minutos y consultar al oftamólogo. Proteger el ojo ileso.

España (es) Página 5 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

ROTH

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

En caso de ingestión

Lavar la boca inmediatamente y beber agua en abundancia. Enjuáguese la boca con agua (solamente si la persona está consciente). En caso de tragar existe el peligro de una perforación del esófago y del estómago (fuertes efectos cauterizantes). En caso de accidente o malestar, acudase inmediatamente al médico (si es posible, mostrar la etiqueta).

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Corrosión, Perforación de estómago, Vómitos, Riesgo de lesiones oculares graves, Peligro de ceguera, Reacciones alérgicas, Irritación, Tos, Ahogos, Cefalea, Vértigo, Mareos

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO_2)

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Componentes de la mezcla combustible. El producto en sí no es combustible.

Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂)

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo. LLevar traje de protección química.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. El producto es un ácido. Antes de su inmisión en la estación de depuración, es generalmente necesario efectuar una neutralización.

España (es) Página 6 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482



6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una substancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Manipúlese y ábrase el recipiente con prudencia. Prever una ventilación suficiente. Evítese la exposición. Áreas sucias limpiar bien.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Proteger contra la exposición externa, como

temperaturas altas, luz directa, radiación UV/luz solar

Atención a otras indicaciones:

Requisitos de ventilación

Almacene los productos peligrosos que desprendan vapores en lugares permanentemente ventilados.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

España (es) Página 7 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



número de artículo: 6482



SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identi- ficador	VLA -ED [pp m]	VLA- ED [mg/ m³]	VLA -EC [pp m]	VLA- EC [mg/ m³]	VLA -VM [pp m]	VLA- VM [mg/ m³]	Ano- ta- ción	Fuente
ES	formaldehído	50-00-0	VLA	0,3	0,37	0,6	0,74				INSHT
ES	ácido acético	64-19-7	VLA	10	25	20	50				INSHT
ES	alcohol metílico	67-56-1	VLA	200	266					Н	INSHT
ES	2,4,6-trinitrofenol	88-89-1	VLA		0,1						INSHT
EU	formaldehído	50-00-0	IOELV	0,3	0,37	0,74	0,6			sect	2019/ 983/UE
EU	ácido acético	64-19-7	IOELV	10	25	20	50				2017/ 164/UE
EU	metanol	67-56-1	IOELV	200	260					Н	2006/15/ CE
EU	ácido picrico	88-89-1	IOELV		0,1						91/322/ CEE

Anotación

Absorbed through the skin Valor límite 0,62 mg/m3 o 0,5ppm para los sectores de la asistencia sanitaria, funerario y del embalsamamiento hasta el 11 de julio de 2024 sect

VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del

cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-

ponga lo contrario) Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en re-lación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga VLA-ED

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

Valores límite biológicos

País	Nombre del agente	No CAS	Parámetro	Ano- ta- ción	Identi- ficador	Valor	Material	Fuente
ES	alcohol metílico	67-56-1	metanol		VLB	15 mg/l	orina	INSHT

DNEL pertinente	DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla											
Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de ex- posición						
Formaldehído %	50-00-0	DNEL	9 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos						
Formaldehído %	50-00-0	DNEL	0,375 mg/ m³	humana, por in- halación tria)		crónico - efectos locales						
Formaldehído %	50-00-0	DNEL	0,75 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos lo- cales						
Formaldehído %	50-00-0	DNEL	240 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos						

España (es) Página 8 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla

-						
Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles Umbrales Objetivo de protección, vía de exposición		Utilizado en	Tiempo de ex- posición
Formaldehído %	50-00-0	DNEL	37 μg/cm²	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos locales
Metanol	67-56-1	DNEL	130 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Metanol	67-56-1	DNEL	130 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos sistémicos
Metanol	67-56-1	DNEL	130 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos locales
Metanol	67-56-1	DNEL	130 mg/m ³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos lo- cales
Metanol	67-56-1	DNEL	20 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Metanol	67-56-1	DNEL	20 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos sistémicos

PNEC pertinentes de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición
Formaldehído %	50-00-0	PNEC	0,44 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Formaldehído %	50-00-0	PNEC	0,44 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Formaldehído %	50-00-0	PNEC	0,19 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Formaldehído %	50-00-0	PNEC	2,3 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Formaldehído %	50-00-0	PNEC	2,3 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
Formaldehído %	50-00-0	PNEC	0,2 ^{mg} / _{kg}	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
Metanol	67-56-1	PNEC	20,8 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Metanol	67-56-1	PNEC	2,08 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Metanol	67-56-1	PNEC	100 ^{mg} / _l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Metanol	67-56-1	PNEC	77 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Metanol	67-56-1	PNEC	7,7 ^{mg} / _{kg}	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
Metanol	67-56-1	PNEC	100 ^{mg} / _{kg}	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)

España (es) Página 9 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados. Llevar máscara de protección.

Protección de la piel



• protección de las manos

Úsense quantes adecuados. Adecuado es un quante de protección química probado según la norma EN 374. Revisar la hermeticidad/impermeabilidad antes de su uso. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los quantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

Caucho de butilo

espesor del material

>0,4 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los quantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: AX (filtros para gases y filtros combinados contra compuestos orgánicos de bajo punto de ebullición, código de color: marrón).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

Página 10 / 31 España (es)



8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482



SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

Información sobre propiedades físicas y químicas básicas 9.1

Estado físico líquido Color amarillo

Olor como a formaldehído

Punto de fusión/punto de congelación no determinado

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e

intervalo de ebullición

>35 °C

Inflamabilidad no combustible Límite superior e inferior de explosividad no determinado Punto de inflamación no determinado Temperatura de auto-inflamación no determinado Temperatura de descomposición no relevantes 1 - 2 (20 °C) pH (valor)

Viscosidad cinemática no determinado

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad miscible en cualquier proporción

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor

logarítmico):

esta información no está disponible

no determinado Presión de vapor

Densidad y/o densidad relativa

Densidad ~1 ^g/_{cm³} a 20 °C

Densidad de vapor las informaciones sobre esta propiedad no están

disponibles

Características de las partículas no relevantes (líquido)

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 **Otros datos**

> clases de peligro conforme al SGA (peligros físicos): no relevantes Información relativa a las clases de peligro físico:

Otras características de seguridad:

Miscibilidad completamente miscible con agua

España (es) Página 11 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482



SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Este material no es reactivo bajo condiciones ambientales normales.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Peligro de explosión en caso de desecación,

Reacciones fuertes con: muy comburente, Permanganatos, por ejemplo permanganato potásico, Peróxidos, Ácido nítrico, Lejía fuerte, Peróxido de hidrógeno

10.4 Condiciones que deben evitarse

Conservar alejado del calor. Luz directa. Radiación UV/luz solar. No dejar secar el producto.

10.5 Materiales incompatibles

diferentes metales

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No se dispone de datos de ensayo sobre la propia mezcla.

Procedimientos de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

Nocivo en caso de ingestión. Nocivo en contacto con la piel. Nocivo en caso de inhalación.

Estimación de la toxicidad aguda (ETA) de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	ETA
Formaldehído %	50-00-0	oral	100 ^{mg} / _{kg}
Formaldehído %	50-00-0	cutánea	300 ^{mg} / _{kg}
Formaldehído %	50-00-0	inhalación: vapor	3 ^{mg} / _l /4h
Ácido pícrico	88-89-1	oral	200 ^{mg} / _{kg}
Ácido pícrico	88-89-1	cutánea	300 ^{mg} / _{kg}
Ácido pícrico	88-89-1	inhalación: polvo/niebla	0,5 ^{mg} / _l /4h
Metanol	67-56-1	oral	100 ^{mg} / _{kg}
Metanol	67-56-1	cutánea	300 ^{mg} / _{kg}
Metanol	67-56-1	inhalación: vapor	3 ^{mg} / _l /4h

España (es) Página 12 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



humano

conejo

143 ^{mg}/_{kg}

15.800 ^{mg}/_{kg}

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla									
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de ex- posición	Parámetro	Valor	Especie				
Ácido acético %	64-19-7	oral	LD50	3.310 ^{mg} / _{kg}	rata				
Ácido pícrico	88-89-1	oral	LD50	200 ^{mg} / _{kg}	rata				
Metanol	67-56-1	inhalación: vapor	LC50	131 ^{mg} / _l /4h	rata				
Metanol	67-56-1	oral	LD50	5.628 ^{mg} /kg	rata				

oral

cutánea

LDLo

LD50

Corrosión o irritación cutánea

Metanol

Metanol

Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

67-56-1

67-56-1

Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca lesiones oculares graves.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Mutagenicidad en células germinales

Se sospecha que provoca defectos genéticos.

Carcinogenicidad

Puede provocar cáncer.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Puede provocar daños en los órganos (ojo). Puede irritar las vías respiratorias.

Categoría de peligro	Determinado órgano (órgano blanco)	Vía de exposición
2	ojo	en caso de exposición

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

En caso de tragar existe el peligro de una perforación del esófago y del estómago (fuertes efectos cauterizantes)

• En caso de contacto con los ojos

provoca quemaduras, Provoca lesiones oculares graves, peligro de ceguera

España (es) Página 13 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

• En caso de inhalación

Irritación de las vías respiratorias, tos, Ahogos

• En caso de contacto con la piel

provoca quemaduras graves, causa heridas difíciles de sanar, Puede provocar una reacción alérgica, prurito, eritema localizado

Otros datos

ninguno

11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de \geq 0,1%.

11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla					
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción
Formaldehído %	50-00-0	LC50	6,7 ^{mg} / _l	pez	96 h
Formaldehído %	50-00-0	EC50	5,8 ^{mg} / _l	invertebrados acuáti- cos	48 h
Formaldehído %	50-00-0	ErC50	4,89 ^{mg} / _l	alga	72 h
Ácido acético %	64-19-7	LC50	>300,8 ^{mg} / _l	pez	96 h
Ácido acético %	64-19-7	EC50	>300,8 ^{mg} / _l	invertebrados acuáti- cos	48 h
Ácido acético %	64-19-7	ErC50	>300,8 ^{mg} / _I	alga	72 h
Metanol	67-56-1	LC50	15.400 ^{mg} / _l	pez	96 h
Metanol	67-56-1	ErC50	22.000 ^{mg} / _l	alga	96 h

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes de la mezcla						
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción	
Formaldehído %	50-00-0	EC50	19 ^{mg} / _l	microorganismos	3 h	

España (es) Página 14 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

12.2 Persistencia y degradabilidad

Procesos de degradación de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método	Fuente
Formaldehído %	50-00-0	pérdida de COD	99 %	28 d		ECHA
Ácido acético %	64-19-7	biótico/abiótico	99 %	30 d		
Metanol	67-56-1	biótico/abiótico	99 %	30 d		
Metanol	67-56-1	desaparición de oxígeno	69 %	5 d		ECHA

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

Potencial de bioacumulación de los componentes de la mezcla

Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
Ácido acético %	64-19-7	3,16	-0,17 (pH valor: 7, 25 °C)	
Ácido pícrico	88-89-1		1,33	
Metanol	67-56-1		-0,77	

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de \geq 0,1%.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

España (es) Página 15 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

ROTH

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP 4 iIrritante - irritación cutánea y lesiones oculares

HP 5 toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración

HP 6 toxicidad aguda HP 7 carcinógeno

HP 8 corrosivo HP 11 mutágeno HP 13 sensibilizante

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADRRID UN 3265
Códico-IMDG UN 3265
OACI-IT UN 3265

14.2 Designación oficial de transporte de las

Naciones Unidas

ADRRID LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.

Códico-IMDG CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, ORGANIC, N.O.S.

OACI-IT Corrosive liquid, acidic, organic, n.o.s.

Nombre técnico (componentes peligrosos) Formaldehído ... %, Ácido acético ... %

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID 8
Códico-IMDG 8
OACI-IT 8

14.4 Grupo de embalaje

ADRRID III
Códico-IMDG III
OACI-IT III

14.5 Peligros para el medio ambiente no peligroso para el medio ambiente conforme al

reglamento para el transporte de mercancías pe-

ligrosas

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

España (es) Página 16 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482



Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas 14.8

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Información adicional

LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P. Designación oficial

UN3265, LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNI-Menciones en la carta de porte

CO, N.E.P., (contiene: Formaldehído ... %, Ácido acético ... %), 8, III, (E)

Código de clasificación **C3** 8 Etiqueta(s) de peligro



Disposiciones especiales (DE) 274 Cantidades exceptuadas (CE) **E1** Cantidades limitadas (LQ) 5 L Categoría de transporte (CT) 3 Código de restricciones en túneles (CRT) Ε 80 Número de identificación de peligro

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

C3 Código de clasificación Etiqueta(s) de peligro 8



Disposiciones especiales (DE) 274 E1 Cantidades exceptuadas (CE) Cantidades limitadas (LQ) 5 L Categoría de transporte (CT) 3 Número de identificación de peligro 80

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Designación oficial CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, ORGANIC, N.O.S.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN3265, CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, ORGANIC, N.O.S., (contains: Formaldehyde ... %, Acetic acid

... %), 8, III

Contaminante marino 8 Etiqueta(s) de peligro



Disposiciones especiales (DE) 223, 274

Cantidades exceptuadas (CE) E1

Página 17 / 31 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Cantidades limitadas (LQ) 5 L

EmS F-A, S-B

Categoría de estiba (stowage category)

1 - Ácidos Grupo de segregación

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Corrosive liquid, acidic, organic, n.o.s.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN3265, Corrosive liquid, acidic, organic, n.o.s., (contains: Formaldehyde ... %, Acetic acid ... %), 8,

8 Etiqueta(s) de peligro



Disposiciones especiales (DE) **A3** Cantidades exceptuadas (CE) E1 Cantidades limitadas (LQ) 1 L

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas 15.1 para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Fijador de Bouin	este producto cumple con los crite- rios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Formaldehído %	formaldehído	50-00-0	R72 R72_75mg	72
Formaldehído %	carcinógeno		R28-30	28
Formaldehído %	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	75
Ácido acético %	inflamable / pirofórico		R40	40
Ácido acético %	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	75
Metanol	metanol	67-56-1	R69	69
Metanol	inflamable / pirofórico		R40	40

Leyenda

R28-30 1. No podrá comercializarse ni utilizarse:

- como sustancias,

- como componentes de otras sustancias, o

para su venta al público en general cuando la concentración individual en la sustancia o la mezcla sea superior o igual

- bien al correspondiente límite específico de concentración establecido en el anexo VI, parte 3, del Reglamento (CE) no 1272/2008, o - bien al límite de concentración genérico pertinente especificado en la parte 3 del anexo I del Reglamento (CE) no

Página 18 / 31 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Leyenda

Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de tales sustancias o mezclas lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales». 2. No obstante, el punto 1 no se aplicará a:

- a) los medicamentos de uso humano o veterinario, tal y como están definidos en la Directiva 2001/82/CE y en la Directiva 2001/83/CE;
- b) los productos cosméticos tal como los define la Directiva 76/768/CEE;
- c) los siguientes combustibles y productos derivados del petróleo: los carburantes contemplados en la Directiva 98/70/CE,

- los derivados de los hidrocarburos, previstos para uso como combustibles en instalaciones de combustión móviles o

- fijas,
 los combustibles vendidos en sistema cerrado (por ejemplo, bombonas de gas licuado);
 d) las pinturas para artistas contempladas en Reglamento (CE) no 1272/2008;
 e) las sustancias enumeradas en el apéndice 11, columna 1, para las aplicaciones o usos enumerados en el apéndice 11, columna 2. Si se especifica una fecha en la columna 2 del apéndice 11, la exención se aplicará hasta la fecha mencionada;
- f) los productos contemplados por el Reglamento (UE) 2017/745. 1. No se utilizarán en:

R3

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,

- artículos de diversión y broma

- juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

- 2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse. 3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y

- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304. 4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
- 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplén los siguientes re-
- quistos.
 a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
 b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente morta-
- c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;
- 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como: - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,

- nieve y escarcha decorativas,
 almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
 excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
 telarañas artificiales,
 bombas fétidas.

R40

- 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
- 3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).

 4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisi-
- tos establecidos
- No se comercializará para el público en general después del 9 de mayo de 2019 en los líquidos limpiaparabrisas ni en R69 los líquidos para deshelar los parabrisas en una concentración igual o superior al 0,6 % en peso.

Página 19 / 31 España (es)



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Leyenda

1. No se comercializarán después del 1 de noviembre de 2020 en ninguno de los artículos siguientes:

a) prendas de vestir o accesorios relacionados,

b) textiles distintos de las prendas de vestir que, en circunstancias normales o razonablemente previsibles de uso, entren en contacto con la piel humana de forma similar a las prendas de vestir, c) calzado,

si las prendas de vestir, los accesorios relacionados, los textiles distintos de las prendas de vestir o el calzado están destinados a ser utilizados por los consumidores y la sustancia está presente en una concentración, medida en material homogéneo, igual o superior a la especificada para dicha sustancia en el apéndice 12. 2. No obstante, por lo que se refiere a la comercialización de formaldehído [número CAS 50-00-0] en chaquetas, abri-

gos y tapicería, la concentración pertinente a efectos del apartado 1será de 300 mg/kg durante el período entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2023. Tras esta fecha, se aplicará la concentración especificada en el apéndice 12

3. El apartado 1 no será aplicable a: a) las prendas de vestir, los accesorios relacionados o el calzado, o las partes de prendas de vestir, accesorios relacionados o calzado, hechos exclusivamente de cueros o pieles naturales;

b) los cierres no textiles y los elementos decorativos no textiles

c) las prendas de vestir, los accesorios relacionados, los textiles distintos de las prendas de vestir o el calzado de se-

d) las moquetas de una pieza y los revestimientos textiles del suelo para uso en interiores, las alfombrillas y las alfom-

4. El apartado 1 no se aplicará a las prendas de vestir, los accesorios relacionados, los textiles distintos de las prendas de vestir o el calzado incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo (*) o del Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo (**).

5. El apartado 1, letra b), no se aplicará a los textiles desechables. Se consideran textiles desechables los diseñados pa-

ra utilizarse una sola vez o durante un tiempo limitado y que no están destinados a usos posteriores con la misma f

ra utilizarse una sola vez o durante un tiempo limitado y que no estan destinados a usos posteriores con la misma finalidad o una finalidad similar.

6. Los apartados 1 y 2 se aplicarán sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra restricción más estricta establecida en el presente anexo o en otro acto legislativo aplicable de la Unión.

7. La Comisión revisará la excepción del punto 3, letra d), y, en su caso, modificará dicho punto en consecuencia.

(*) Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo (DO L 81 de 31.3.2016, p. 51).

(**) Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.o 178/2002 y el Reglamento (CE) n.o 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo (DO L 117 de 5.5.2017, p. 1).

Apéndice 12 (límites de concentración máximos por peso de materiales homogéneos): 75 mg/kg

Página 20 / 31 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Leyenda

1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia

o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:

a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de

categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso; b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica pa-

rá la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;

c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso; d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosi-

vó cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual

o superior: i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;

ii) al 0,01 % en peso, si a sustancia se utiliza unicamente como regulador de ph, iii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos; e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso; f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso: i) "Productos que se aclaran";

ij) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
iii) "No utilizar en productos para los ojos";
g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme

con la condición especificada en dicha columna; h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice. 2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo. 3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a di-

cha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.

te de concentración establecido en la letra h) del punto 1.

4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.

a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);

b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).

5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia de la d caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada. 6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para in-

cluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la

7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de

7. Los proveedores que comercialicen una mezcia para tatuaje deberan asegurarse de que, después de l'un 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momen mero CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el

d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);

e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13; f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una

concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;

g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que uti-

lice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las

Página 21 / 31 España (es)



conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)

ROTH

Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Leyenda

instrucciones de uso con arreglo al presente punto.

8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".

9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

Ninguno de los componentes está incluido en la lista.

Directiva Seveso

2012/	2012/18/UE (Seveso III)						
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel in- ferior e superior	Notas				
	no asignado						

Directiva Decopaint

Contenido de COV	27 % 875,8 ^g / _l

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	27 %
Contenido de COV (Contenido de agua fue descontado)	875,8 ^g / _l

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)					
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones	
Formaldehído %	Sustancias y preparados, o pro- ductos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutá- genas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la re- producción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		a)		

España (es) Página 22 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Lista de contaminantes (DMA)					
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones	
Metanol	Sustancias y preparados, o pro- ductos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutá- genas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la re- producción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		a)		

Leyenda

A)

Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento sobre precursores de drogas

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Otros datos

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto	
AU	AIIC	todos los componentes están listados	
CA	DSL	todos los componentes están listados	
CN	IECSC	todos los componentes están listados	
EU	ECSI	todos los componentes están listados	
EU	REACH Reg.	todos los componentes están listados	
JP	CSCL-ENCS	todos los componentes están listados	
JP	ISHA-ENCS	no todos los componentes están incluidos en la lista	
KR	KECI	todos los componentes están listados	
MX	INSQ	todos los componentes están listados	
NZ	NZIoC	todos los componentes están listados	
PH	PICCS	todos los componentes están listados	
TR	CICR	no todos los componentes están incluidos en la lista	

España (es) Página 23 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

País	Inventario	Estatuto
TW	TCSI	todos los componentes están listados
US	TSCA	todos los componentes están listados como "ACTIVE"

Leyenda

AIIC Australian Inventory of Industrial Chemicals
CICR Chemical Inventory and Control Regulation
CSCL-ENCS List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)
DSL Domestic Substances List (DSL)
ECSI CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)

CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China
Inventario Nacional de Sustancias Químicas **IECSC**

INSQ

ISHA-ENCS Inventory of Existing and New Chemical Substances (ISHA-ENCS)

KECI Korea Existing Chemicals Inventory
NZIOC New Zealand Inventory of Chemicals
PICCS Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
REACH Reg. Sustancias registradas REACH

Taiwan Chemical Substance Inventory Ley de Control de Sustancias Tóxicas

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de las sustancias en esta mezcla.

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.1		Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/ 2008 (CLP): modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.1		Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente: Corrosión cutánea produce una lesión irreversible en la piel, esto es, una necrosis visible a través de la epidermis que alcanza la dermis. Se pueden esperar efectos inmediatos después de una exposición a corto plazo.	SÍ
2.2		Pictogramas: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Indicaciones de peligro: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Consejos de prudencia - prevención: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2	Componentes peligrosos para el etiquetado: Formaldehído %, Ácido pícrico	Componentes peligrosos para el etiquetado: Formaldehído %, Metanol, Ácido pícrico, Ácido acético %	SÍ
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	SÍ
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí

España (es) Página 24 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: **6482**

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.2		Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla)	sí
2.2	contiene: Formaldehído %, Ácido pícrico	contiene: Formaldehído %, Metanol, Ácido pícrico, Ácido acético %	SÍ
2.3		Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (EDC) en una concentración de ≥ 0,1%.	SÍ
14.1	Número ONU o número ID: no está sometido a las reglamentaciones de transporte	Número ONU o número ID	SÍ
14.1		ADRRID: UN 3265	SÍ
14.1		Códico-IMDG: UN 3265	SÍ
14.1		OACI-IT: UN 3265	SÍ
14.2	Designación oficial de transporte de las Nacio- nes Unidas: no asignado	Designación oficial de transporte de las Nacio- nes Unidas	sí
14.2		ADRRID: LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	SÍ
14.2		Códico-IMDG: CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, ORGANIC, N.O.S.	sí
14.2		OACI-IT: Corrosive liquid, acidic, organic, n.o.s.	SÍ
14.2		Nombre técnico (componentes peligrosos): Formaldehído %, Ácido acético %	sí
14.3	Clase(s) de peligro para el transporte: ninguno	Clase(s) de peligro para el transporte	SÍ
14.3		ADRRID: 8	SÍ
14.3		Códico-IMDG: 8	SÍ
14.3		OACI-IT: 8	SÍ
14.4	Grupo de embalaje: no asignado	Grupo de embalaje	SÍ
14.4		ADRRID: III	SÍ
14.4		Códico-IMDG: III	SÍ
14.4		OACI-IT: III	sí

España (es) Página 25 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: **6482**

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
14.6	Precauciones particulares para los usuarios: No hay información adicional.	Precauciones particulares para los usuarios: Las disposiciones concernientes a las mercan- cías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.	SÍ
14.8	Transporte de mercancías peligrosas por carre- tera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/ RID/ADN) - Información adicional: No está sometido al ADR, RID y al ADN.	Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Infor- mación adicional	SÍ
14.8		Designación oficial: LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	SÍ
14.8		Menciones en la carta de porte: UN3265, LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁ- NICO, N.E.P., (contiene: Formaldehído %, Áci- do acético %), 8, III, (E)	SÍ
14.8		Código de clasificación: C3	SÍ
14.8		Etiqueta(s) de peligro: 8	sí
14.8		Etiqueta(s) de peligro: modificación en el listado (tabla)	sí
14.8		Disposiciones especiales (DE): 274	sí
14.8		Cantidades exceptuadas (CE): E1	sí
14.8		Cantidades limitadas (LQ): 5 L	SÍ
14.8		Categoría de transporte (CT): 3	SÍ
14.8		Código de restricciones en túneles (CRT): E	SÍ
14.8		Número de identificación de peligro: 80	SÍ
14.8		Reglamento referente al transporte internacio- nal por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional	sí
14.8		Código de clasificación: C3	sí
14.8		Etiqueta(s) de peligro: 8	SÍ
14.8		Etiqueta(s) de peligro: modificación en el listado (tabla)	sí
14.8		Disposiciones especiales (DE): 274	sí
14.8		Cantidades exceptuadas (CE): E1	sí
14.8		Cantidades limitadas (LQ): 5 L	sí

España (es) Página 26 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: **6482**

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
14.8		Categoría de transporte (CT): 3	sí
14.8		Número de identificación de peligro: 80	SÍ
14.8	Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional: No está sometido al IMDG.	Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional	sí
14.8		Designación oficial: CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, ORGANIC, N.O.S.	SÍ
14.8		Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration): UN3265, CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, ORGANIC, N.O.S., (contains: Formaldehyde %, Acetic acid %), 8, III	sí
14.8		Contaminante marino: -	SÍ
14.8		Etiqueta(s) de peligro: 8	sí
14.8		Etiqueta(s) de peligro: modificación en el listado (tabla)	sí
14.8		Disposiciones especiales (DE): 223, 274	sí
14.8		Cantidades exceptuadas (CE): E1	sí
14.8		Cantidades limitadas (LQ): 5 L	sí
14.8		EmS: F-A, S-B	sí
14.8		Categoría de estiba (stowage category): A	sí
14.8		Grupo de segregación: 1 - Ácidos	sí
14.8	Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional: No está sometido a la OACI-IATA.	Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional	sí
14.8		Designación oficial: Corrosive liquid, acidic, organic, n.o.s.	sí
14.8		Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration): UN3265, Corrosive liquid, acidic, organic, n.o.s., (contains: Formaldehyde %, Acetic acid %), 8, III	sí
14.8		Etiqueta(s) de peligro: 8	sí
14.8		Etiqueta(s) de peligro: modificación en el listado (tabla)	sí
14.8		Disposiciones especiales (DE): A3	SÍ

España (es) Página 27 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



número de artículo: 6482



Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
14.8		Cantidades exceptuadas (CE): E1	sí
14.8		Cantidades limitadas (LQ): 1 L	sí
15.1		Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII): modificación en el listado (tabla)	SÍ
15.1	Contenido de COV: 14 % 953 ^g / _l	Contenido de COV: 27 % 875,8 ^g / _l	sí
15.1	Contenido de COV: 14 %	Contenido de COV: 27 %	sí
15.1	Contenido de COV (Contenido de agua fue descontado): 953 ⁹ / _I	Contenido de COV (Contenido de agua fue des- contado): 875,8 ^g / _l	sí
15.1		Lista de contaminantes (DMA): modificación en el listado (tabla)	SÍ
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	SÍ

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
2006/15/CE	Directiva de la Comisión por la que se establece una segunda lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo y por la que se modifican las Directivas 91/322/CEE y 2000/39/CE
2017/164/UE	Directiva de la Comisión por la que se establece una cuarta lista de valores límite de exposición profesional indicativos de conformidad con la Directiva 98/24/CE del Consejo y por la que se modifican las Directivas 91/322/CEE, 2000/39/CE y 2009/161/UE de la Comisión
2019/983/UE	Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinóge- nos o mutágenos durante el trabajo
91/322/CEE	Directiva de la Comisión relativa al establecimiento de valores límite de carácter indicativo, mediante la aplicación de la Directiva 80/1107/CEE
Acute Tox.	Toxicidad aguda
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
Carc.	Carcinogenicidad
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno

España (es) Página 28 / 31

Ficha de datos de seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: **6482**

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/ DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	■ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
ETA	Estimación de la Toxicidad Aguda
Expl.	Material explosivo
Eye Dam.	Causante de lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritante para los ojos
FBC	Factor de bioconcentración
Flam. Liq.	Líquido inflamable
IARC	Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
IOELV	Valore límite de exposición profesional indicativo
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
log KOW	n-Octanol/agua
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
Muta.	Mutagenicidad en células germinales
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
NTP-RoC	National Toxicology Program: Report on Carcinogens (Informe sobre Carcinógenos)
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International

Página 29 / 31 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamen- to referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
Skin Corr.	Corrosivo cutáneo
Skin Irrit.	Irritante cutáneo
Skin Sens.	Sensibilización cutánea
STOT SE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
Unst. Expl.	Material explosivo, no estable
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Procedimientos de clasificación

Propiedades físicas y químicas. La clasificación está basada en la mezcla sometida a ensayo. Peligros para la salud humana. Peligros para el medio ambiente. La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H201	Explosivo; peligro de explosión en masa.
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H301	Tóxico en caso de ingestión.
H302	Nocivo en caso de ingestión.

España (es) Página 30 / 31

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Fijador de Bouin , listo para usar, para histología

número de artículo: 6482

Código	Texto
H311	Tóxico en contacto con la piel.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H314	Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H331	Tóxico en caso de inhalación.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H341	Se sospecha que provoca defectos genéticos.
H350	Puede provocar cáncer.
H370	Provoca daños en los órganos (ojo).
H371	Puede provocar daños en los órganos (ojo).

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 31 / 31